

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

- 1157** *ORDEN de 9 de enero de 1976 por la que cesa don Santiago Ruiz Sánchez como Subdirector general de Recursos en Régimen Especial.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el cese de don Santiago Ruiz Sánchez como Subdirector general de Recursos en Régimen Especial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

- 1158** *ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que cesa don Juan Roch Carulla como Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien disponer el cese de don Juan Roch Carulla como Subdirector general de Recursos Naturales Renovables, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

- 1159** *ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que cesa don Carlos Fernández-Martos Martínez como Secretario general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien disponer el cese de don Carlos Fernández Martos Martínez como Secretario general del ICONA, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

- 1160** *ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que se nombra a don José Lara Alén Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien nombrar a don José Lara Alén Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

- 1161** *ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que se nombra a don Rosendo García Salvador Secretario general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien nombrar a don Rosendo García Salvador Secretario general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

- 1162** *ORDEN de 14 de enero de 1976 por la que se nombra a don José Javier Nicolás Isasa Subdirector general de Recursos en Régimen Especial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta de la Dirección de dicho Organismo, he tenido a bien nombrar a don José Javier Nicolás Isasa Subdirector general de Recursos en Régimen Especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1976.

ONATE GIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 1163** *ORDEN de 22 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Quince plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Barcelona, cuatro en Cáceres, dos en Granada, tres en Oviedo y una en Zaragoza.

#### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Trece plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, tres en Cáceres, una en Granada, tres en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Delegaciones

Setenta y cinco plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, ocho en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipuzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, seis en Madrid, tres en Murcia, tres en Oviedo, una en Palencia, una en Palma de Mallorca, una en Las Palmas, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, tres en Valencia, una en Zamora y una en Zaragoza.

##### Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Una para los empleos de Teniente Coronel a Capitán, inclusive, en la localidad de Santa Cruz de Tenerife.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año «Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subdirección General de Protección Civil

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Avilés, una en Cáceres, una en Cuenca y una en Huelva.

##### Ayuntamientos

Treinta y siete plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, para atender a las oficinas municipales. Negociados de Quintas y funciones afines, empadronamientos, censos de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia, en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Huelva, dos en León, dos en Jaén, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Teruel y una en Zamora.

Una plaza para los empleos de Comandante o Capitán en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como Inspector-Instructor de Servicios Municipales.

Tres plazas para los empleos de Comandante o Capitán en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos, otra de Jefe del Negociado de Quintas y Estadística, y otra de Jefe de los Servicios y Obras Municipales, encargado de la vigilancia y buena marcha de los mismos y del control de las obras que se realicen en el término municipal, tanto públicas como privadas. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

##### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en Madrid: Dos para Arquitectos, dos para Ingenieros Industriales, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y nueve plazas para los empleos de Teniente Coronel, a Teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la legislación social del trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Bilbao,

una en Burgos, una en Cáceres, tres en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en Huesca, dos en Lérida, una en Logroño, una en Málaga, una en Melilla, una en Orense, una en Murcia, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Salamanca, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, de Veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria; para funciones ejecutivas, dependerán del Director del Centro; deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, para desempeñar sus funciones en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

#### ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Treinta y una plazas para los empleos de Comandante a Teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en León, una en Logroño, una en Madrid, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, dos en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo, dos en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos, y de los que dependerán directamente.

#### DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos, en cuanto a sus destinos, a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército por aplicación de los artículos 3.º y 4.º de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado de Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar, asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, acompaña-

ñando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señalan los artículos 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En expectativa de servicios civiles» que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 2036/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

**1164** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos número 1/1976 para provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.*

Advertidos errores en el texto del anexo de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1035, en el epígrafe concurso de méritos, donde dice: «Concurso de méritos número 2/1975», debe decir: «Concurso de méritos número 1/1976».

En la página 1036, vacantes en el Ministerio de Industria, donde dice: «puesto de trabajo concreto: Secretario general, nivel 16», debe decir: «Puesto de trabajo concreto: Secretario general, "Nivel 18"».

En la página 1036 se omite el número de vacantes correspondiente a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa. Por tanto, debe incluirse el número 1 como vacante correspondiente a la citada Delegación.

## MINISTERIO DE MARINA

**1165** *ORDEN de 24 de diciembre de 1975 sobre nombramiento de Tenientes Médicos y Alféreces-alumnos Médicos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

Como continuación a la Orden ministerial (D) de 18 del actual, se dispone que el opositor a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), don José Luis

Morales Pérez, Alférez-alumno de la MNU, actualmente en período de formación, cesará en dicha MNU con fecha 12 del presente mes, pero continuará efectuando como Alférez-alumno Médico dicho período hasta el 1 de marzo de 1976, en que, una vez superado con aprovechamiento el mismo, será promovido a Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de la fecha últimamente indicada.

Seguirá las mismas vicisitudes indicadas en los puntos 2.3 y 4.º de la Orden ministerial anteriormente citada.

Madrid: 24 de diciembre de 1975.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

**1166** *ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se dispone quede sin efecto el nombramiento de Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) don Rafael Latorre Moraga.*

Por haber renunciado a la plaza obtenida, se dispone quede sin efecto el nombramiento de Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), conferido por Orden ministerial de 18 de diciembre último, a favor de don Rafael Latorre Moraga, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Para cubrir dicha baja, se nombra Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 del actual, al opositor don Francisco Sáez Aguado, el cual se escalafonará a continuación del de su mismo empleo don José María Lorenzo Luque.

Madrid, 15 de enero de 1976.—Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

**1167** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Oficial de primera (Mantenedor de Radio), para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Oficial de primera (Mantenedor de Radio), para prestar sus servicios en el Arsenal de Las Palmas.

### BASES

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Comandante General de la Zona Marítima de Canarias.
- 3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, le Jefatura de Personal Civil de la zona marítima de Canarias las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: